

## LA REVISIÓ DE LA TARIFA ELÈCTRICA

Joan Batalla
JORNADA DE DEBAT

Associació d'Amics de la UAB *BARCELONA, 16 DE OCTUBRE DE 2014* 

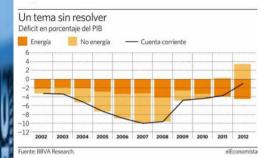




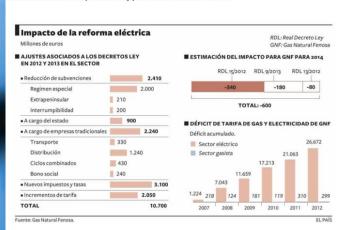


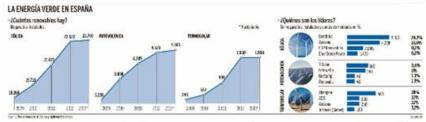


### REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO



LAS DOS CARAS DE LA MONEDA. El déficit energético sigue situándose en cifras negativas y continúa aumentando. Se trata de un tema que aun no ha encontrado una solución definitiva. Sin embargo, el déficit no energético y la balanza por cuenta corriente arrojan datos positivos con un crecimiento constante. Esto significaría un cambio de patrón en las fuentes de crecimiento. La nueva pauta viene marcado por el dinamismo de las exportaciones y por el tirón del sector exterior.





#### El impacto de la reforma eléctrica provoca un cisma entre las renovables

course designated in recorde en subvenciones no es idéntico. Las fotovoltaicas T-Solar, Fotowatio y Gestamp, y las edicas de Iberdrola, Acciona y EDP resultan más dañadas que las termosolares de Abengoa. FIN AL AZULEJO

La Associación de

Fabricantes de

Azulejos y

Favin entos

Deraminos (fecen)

derumad syer que la

reforma entrego la

viabilidad neura fatura col

viabilidad neura fatura col

viabilidad neura fatura col

XI ENCUENTRO DEL SECTOR ELÉCTRICO LA VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Soria: "Sabíamos que la reforma eléctrica no nos iba a generar amigos"

MÁS AJUSTES
La reforma eléctrica actual es, en o franciero datotivo, por que leterate corregér el défect tantario.
Poro dona de conla deva adustes desti-

conructo exenctrico/ En un acto organizado por EXPANSIÓN, el ministro afirma que los cambios normativos son "incómodos" pero necesarios para evitar la quiebra del sector eléctrico.

> Una reforma eléctrica que no gusta a nadie

> > Reforma eléctrica, comienza la batalla

La reforma que trae

de cabeza al sector

La reforma eléctrica no cuadra



of distance of hearts of impression of the second private of the production of the second private of the secon

2





## EL MODELO ENERGÉTICO ESPAÑOL PROCESO DE REFORMA

#### ¿Por donde empezar?

- Mercado interior de la energía
- Mercado mayorista adaptado al nuevo mix de generación
- Titulización del déficit tarifario
- Política medioambiental y el desarrollo de las energías renovables
- Modelo eficiente de retribución de las actividades reguladas
- Liberalización efectiva del mercado minorista
- Eficiencia energética
- Mix de generación y mecanismos para garantizar la seguridad de suministro
- Dependencia energética exterior
- (.../...)









### LA REVISIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA

- **CONSIDERACIONES PREVIAS**
- **CONSECUENCIAS**
- \* Proceso de reforma





### LA REVISIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA

- **CONSIDERACIONES PREVIAS**
- **CONSECUENCIAS**
- \*PROCESO DE REFORMA



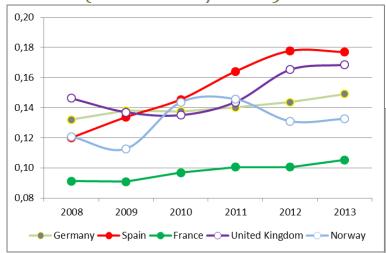




# UNO DE LOS PRECIOS FINALES DE LA ELECTRICIDAD MÁS ELEVADOS A NIVEL EUROPEO (I)

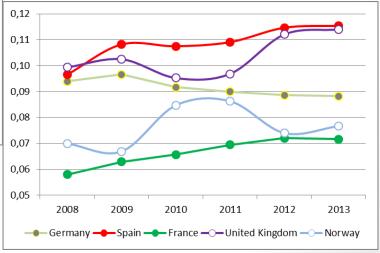
#### **Doméstico**

(Precios c€/KWh)



#### Fuente: EUROSTAT

## *Industrial* (Precios c€/KWh)

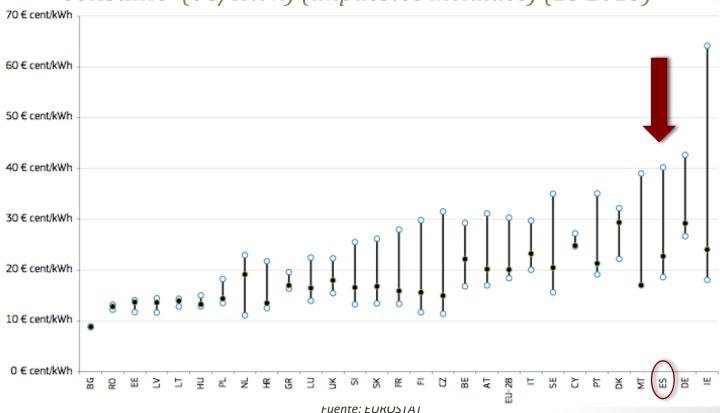






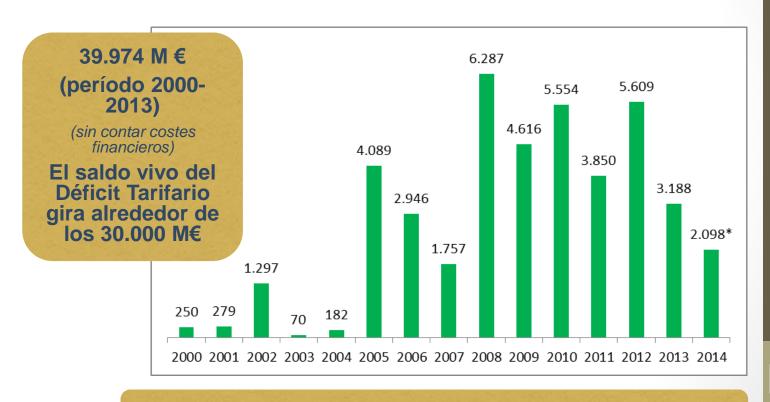
# UNO DE LOS PRECIOS FINALES DE LA ELECTRICIDAD MÁS ELEVADOS A NIVEL EUROPEO (II)

Horquilla de precios minoristas para diferentes perfiles de consumo (c€/KWh) (impuestos incluidos) (2S 2013)





## SOSTENIBILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SISTEMA ELÉCTRICO



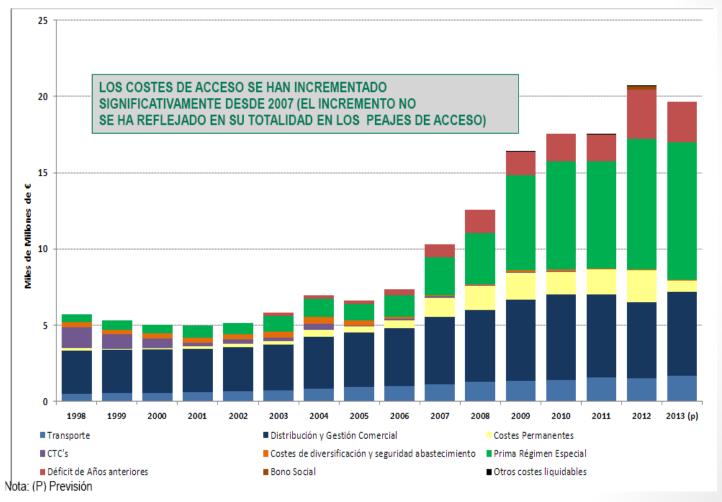
El saldo vivo representa un 3,25% del PIB y supondría un incremento de la Deuda Pública en un 3,12%







## EVOLUCIÓN CRECIENTE DE LOS COSTES DE ACCESO

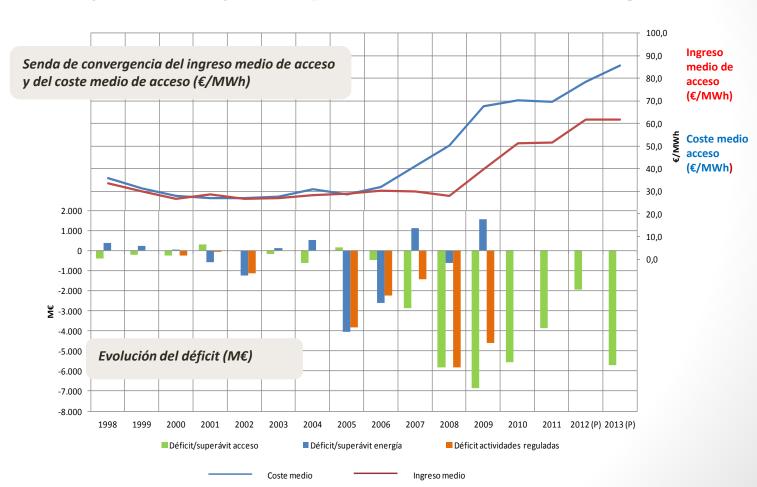






### EL DÉFICIT DE TARIFA

#### El déficit de tarifa: ¿un problema de costes o de ingresos?







## COSTES Y PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD: CONCEPTOS BIEN DISTINTOS

Componentes en los que se descompone el precio de la electricidad pagado por el consumidor

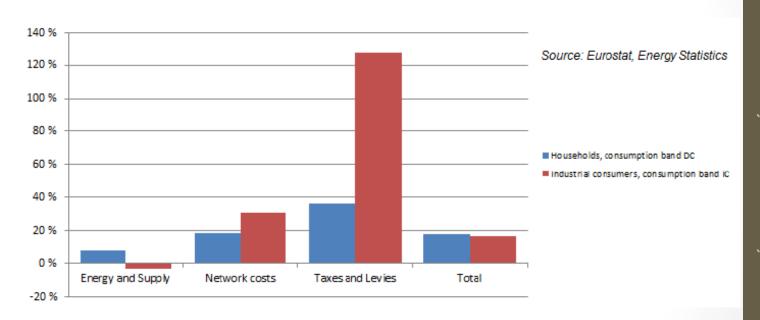
PRECIO AL CONSUMIDOR DE LA ELECTRICIDAD/GAS NATURAL					
ENERGÍA		RED		IMPUESTOS, GRAVÁMENES, EXENCIONES, ETC.	
MERCADO MAYORISTA	MERCADO MINORISTA	TRANSPORTE	DISTRIBUCIÓN	PRESUPUESTOS GENERALES	POLÍTICAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS (ENERGÍA, CLIMA, MEDIO AMBIENTE, ETC.)





## COSTES Y PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD

Evolución de los precios, costes de la energía/de suministro, las redes y la "cuña gubernamental" (2008-2012) % cambio



Note: Prices include all taxes in the case of households. Prices exclude VAT and other recoverable taxes in the case of industry, as well as industry exemptions (data not available).







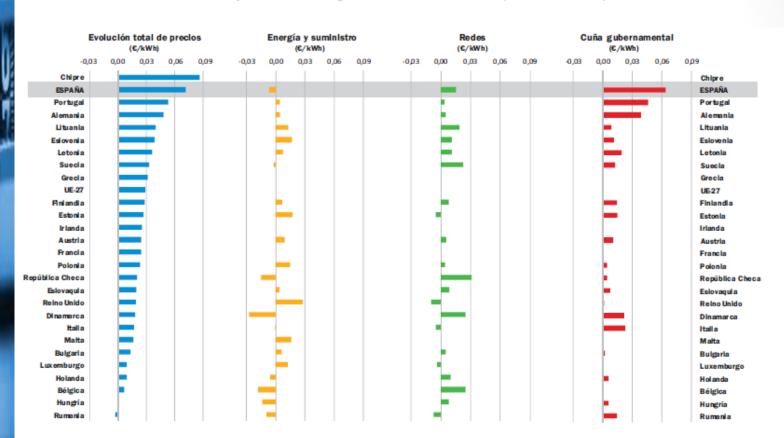






### COSTES Y PRECIOS DE LA **ELECTRICIDAD**

Evolución de los precios, costes de la energía/de suministro, las redes y la "cuña gubernamental" (2008-2012)







### LA REVISIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA

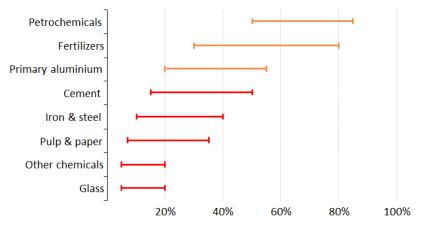
- **CONSIDERACIONES PREVIAS**
- **CONSECUENCIAS**
- \*PROCESO DE REFORMA





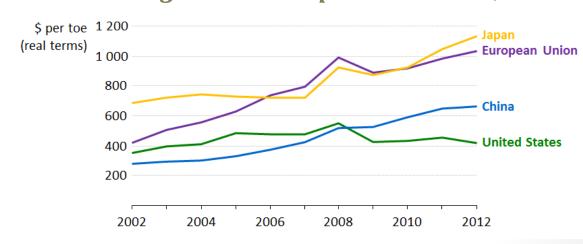
## LA ENERGÍA: UN SECTOR ESTRATÉGICO

#### Peso del coste energético en los costes totales, 2011



Fuente: AIE, 2013

#### Coste energético medio por economías, 2011









## POLÍTICA ENERGÉTICA Y COMPETIVIDAD

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

> Por un renacimiento industrial europeo {SWD(2014) 14 final}

## Comunicación 2014 "**Por un** renacimiento industrial europeo"

"Para un verdadero **mercado interior de la energía**, todos los Estados miembros tienen que aplicar plenamente el marco legislativo y se necesitan redes energéticas integradas que favorezcan la competencia en el mercado interior y reduzcan los costes energéticos de las empresas europeas."

"Pese a la mayor eficiencia y a la apertura progresiva de los mercados de la energía a la competencia, que han dado lugar a la reducción de los precios del gas y la electricidad al por mayor, **han aumentado los precios al por menor** de estos insumos de energía esenciales para la industria."

"El componente principal sigue siendo el coste de la energía, aunque va disminuyendo, y existen diferencias notables entre los Estados miembros. Los **costes de red y los impuestos y gravámenes** son los que más han hecho subir el precio de la energía y mayor cuota tienen del precio final de venta al por menor."



La evolución de los costes de la energía afecta a la competitividad de las industrias con un alto consumo energético.

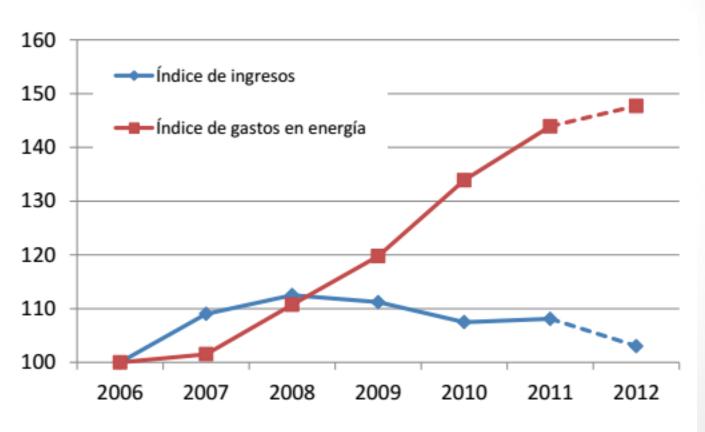
Hay que <u>evitar aumentos desproporcionados del coste de la energía</u> debidos a impuestos, gravámenes u otros instrumentos introducidos por los Estados miembros para aplicar diversas políticas. Esto es fundamental para garantizar una buena relación coste-eficacia y contribuir a la mejora de la competitividad de la UE.





### POBREZA ENERGÉTICA

Índice de ingresos y gastos en energía del hogar promedio (2006=100)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)







### LA REVISIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA

- **CONSIDERACIONES PREVIAS**
- **CONSECUENCIAS**
- \*PROCESO DE REFORMA





### PROCESO DE REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO

Contenido del paquete de reformas:

- RDL 9/2013.
- Ley del Sector Eléctrico.
- 12 Propuestas normativas de desarrollo: 7 RD, 4 OM y 1 Resolución



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 





**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 



Núm. 167

Sábado 13 de julio de 2013

Sec. I. Pág. 52106

Viernes 27 de diciembre de 2013

Sec. I. Pág. 105198

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

13645 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.





#### Propuestas de desarrollo normativo:

- Real Decreto por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la **actividad de transporte** de energía eléctrica.
- Real Decreto por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la **actividad de distribución** de energía eléctrica.
- Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares
- Real Decreto por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Real Decreto por el que se regulan los **mecanismos de capacidad e hibernación** y se modifican determinados aspectos del mercado de producción de energía eléctrica.
- Real Decreto por el que se regula la actividad de comercialización y las condiciones de contratación y suministro de energía eléctrica.





- Hasta este paquete de medidas, más que una reforma, se habían aprobado un conjunto de múltiples medidas de recorte de los costes e incremento de ingresos encaminadas a la corrección de los desajustes económicos del sistema.
- Es **necesario de forma urgente** definir:
  - Una **nueva estrategia regulatoria** con medidas adecuadas y que fije la hoja de ruta al 2020.
  - Un marco normativo que garantice la **estabilidad económico- financiera** del sistema eléctrico con carácter definitivo.
  - Garantizar el **suministro al menor coste posible para el consumidor**, fomentando la competencia y la capacidad de elección del consumidor.
- pero...

¿lo va a conseguir esta reforma en los términos que está planteada en estos momentos?







### VALORACIÓN DE LA REFORMA ELÉCTRICA

#### Más allá de las cuestiones de detalle...

- El objetivo de la reforma se ha centrado en el déficit de tarifa: alguna de las decisiones adoptadas son discutibles desde una perspectiva de política energética.
- ¿Dónde quedan los objetivos de política energética?: eficiencia y ahorro energético, desarrollo del potencial de las energías renovables,...
- La reforma energética no aborda la cuestión del mercado energético y su diseño.
- No se aprovecha el proceso de reforma para acometer una verdadera revisión de la situación de la fiscalidad ambiental en España.





Se pretende introducir mayor competencia y transparencia en el mercado minorista, pero ¿cómo queda el consumidor doméstico tras este proceso?

#### Antecedentes: Invalidación subasta CESUR que fija el precio para el Q1 de 2014

- La CNMC invalida el resultado de la subasta CESUR que determina el precio en el Q1 de 2014 debido a circunstancias atípicas:
  - 1. Volumen calificado agregado inferior
  - 2. Volumen retirado por ronda superior
  - Conocimiento de los agentes del exceso de oferta en tramos inferiores al ciego
  - Ronda de cierre más temprana de todas las celebradas
- La normativa actual no establece cómo debe fijarse el precio en caso de que una subasta quede invalidada
- El precio resultante de esta subasta invalidada conllevaría una subida del 10,5% de la factura de 16 millones de consumidores.

#### Establecimiento de un precio de referencia transitorio para el Q1 de 2014 (RDL 17/2013)

- Nuevo precio basado en la metodología propuesta de la CNMC según la cotización del mercado de futuros de los últimos 6 meses.
- Mecanismo de compensación para los comercializadores de referencia por la diferencia entre el precio fijado y el mercado.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 77

Sábado 29 de marzo de 2014

Sec. I. Pág. 27397

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

876 Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.





Entrada en vigor el pasado 1 de abril del RD 216/2014: efectos para el consumidor doméstico

- Consumidores en A.T. (T> 1 KV) (103.431 /0,4%)
- ×

Precio Mercado Liberalizado

- Consumidores en B.T con Pc>10 kW (1.521.393 /5,8%)
  - Con contrato comercializadora
- ×

Precio Mercado Liberalizado

- Transitoriamente sin contrato.
- $\checkmark$

*TUR = PVPC + 20%* 

- Consumidores en B.T con Pc<10 kW (24.446.472/93,8%)
  - Precio regulado (58%)

V

**PVPC** 

Segmento liberalizado (41%)

×

Precio Mercado Liberalizado

- Con derecho a bono social (10%)
- **V**

*TUR = PVPC - 25%* 







**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 



Núm. 77

Sábado 29 de marzo de 2014

Sec. I. Pág. 27397

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA. ENERGÍA Y TURISMO

3376

Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energia eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

#### Peajes de acceso asociados al PVPC (término de potencia y término de energía)



Donde:

TPU: Término de potencia del PVPC.

TPA: Término de potencia del peaje de acceso y cargos de aplicación al suministro, expresado en euros/kW y año.

MCF: Margen de comercialización, expresado en euros/kW y año que será fijado por orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo, previo Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

TEUp = TEAp

Siendo:

p: Subíndice que identifica cada período tarifario del peaje de acceso.

TEUp: Término de energía del PVPC en el periodo tarifario p, según corresponda.

TEAp: Término de energía del peaje de acceso y cargos en el periodo tarifario p, según corresponda, de aplicación al suministro, expresado en euros/kWh.

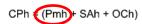
#### Término de coste horario de energía del PVPC

TCUh = (1 + PERDh) × CPh

TCUh: Término de coste horario de energía del PVPC en cada hora, expresado en euros/kWh.

CPh: Coste de producción de la energía suministrada en cada hora expresado en euros/kWh.

PERDh: Coeficiente de pérdidas del peaje de acceso de aplicación al suministro en la hora h, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta.2a).



 $Pmh = \frac{PMDh * EMDh + \sum_{n} (PMIh, n * EMIh, n)}{EMDh + \sum_{n} EMIh, n}$ 

SAh = PMASh + CDSVh

OCh = CCOMh + CCOSh + CAPh + INTh





En un proceso de facturación horaria, la cuestión relevante es cómo obtener la **energía consumida en cada hora (h) de cada período tarifario (p) (Eph)** 

Tipología de equipos

Término de coste horario de energía del PVPC



Equipos de medida con capacidad de telemedida y telegestión efectivamente integrados en los correspondientes sistemas



LECTURAS REALES

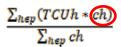
Eph x Cph



Resto de equipos

PERFILES DE CONSUMO





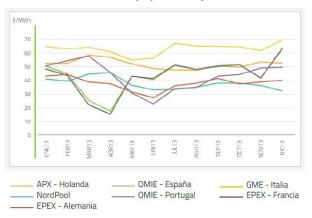




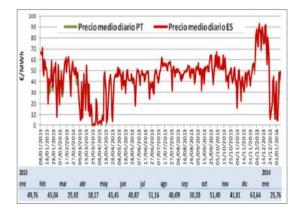


Principales efectos derivados de la entrada en vigor del PVPC

### **Precios medios mensuales EUROPEX** (€/MWh)



#### **Precios medios horarios** (€/MWh)



- Al final, el consumidor "sólo" va a ver un precio (€/kWh), si bien este nuevo mecanismo implica:
  - Trasladar la volatilidad de precios al cliente final (en 2013 precios diarios entre 0 y 90 €/MWh)
- Eliminación del mecanismo de cobertura (asociado a la CESUR)



Alternativa como mecanismo de contratación a plazo: CONTRATACIÓN A PRECIO FIJO CON EL COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA (1 año)